

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, con la visita socio familiar realizada por la Asistente Social del Juzgado. Para proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). -

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	1691
Actuación:	Revisión de Interdicción Judicial
Demandante:	ROSANA CUERO DE RENTERÍA
Titular del Acto Jurídico	ROSANA RENTERÍA CUERO
Radicado:	76-001-31-10-001-2007-00050-00
Providencia:	Auto designa defensor público

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe de visita socio familiar, que fue puesto en conocimiento mediante Auto 1712 del 10 de Agosto de 2023, allegado al expediente digital, se observa que la señora **ROSANA RENTERÍA CUERO**, presenta un diagnóstico de discapacidad mental psicosocial y cognitiva: retardo mental grave con alteración comportamental, trastorno psicótico polimorfo, déficit cognitivo, trastorno de personalidad dependiente, y epilepsia, logrando hacerse entender con dificultad, requiriendo apoyo para tomar decisiones argumentadas, y hacer manifestaciones que le permitan el ejercicio pleno de su capacidad legal, razón por la cual se hace necesario designar un defensor de oficio, para para se notifique del auto admisorio de la demanda y demás actuaciones adelantadas en el proceso y la represente, en garantía de sus derechos, frente a la revisión de su proceso de interdicción, y para la adjudicación de apoyos.

En consecuencia, se le designará apoderado de oficio, y se solicitará al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo le asigne un Defensor Público para la señora **ROSANA RENTERÍA CUERO**, para que se le notifique el auto admisorio y demás actuaciones adelantadas en el proceso, para que en su representación ejerza la defensa de sus derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

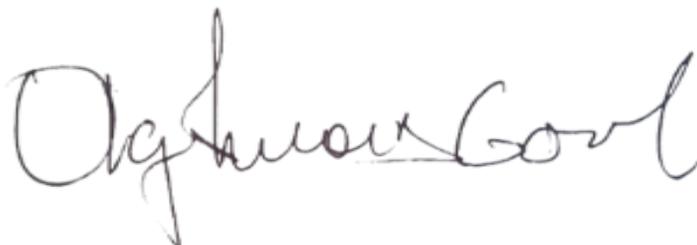
PRIMERO: DESIGNAR un Apoderado de oficio, para que ejerza la representación de la señora **ROSANA RENTERÍA CUERO**, para que ejerza su representación y se notifique personal de la demanda y demás actuaciones del proceso y conteste la demanda.

SEGUNDO: Para garantizar el ejercicio de los derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica, **SOLICITAR** al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, la designación de un Defensor Público que represente a la señora **ROSANA RENTERÍA CUERO**, identificada con cédula de ciudadanía, número 31.570.818. Librar mensaje de datos, remitiendo el enlace del expediente virtual.

TERCERO: ADVERTIR al (la) designado (a) que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el (la) designado (a) deberá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 138

EN LA FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lida Stella Salcedo Tascon".

FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN